

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 19

SERIE: 1970-71

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1971-72 PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$4,820.59 SOBRAINTES DISPONIBLE DE F.S.M. PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, los Municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes de años anteriores, como se indica a continuación:

DETERMINACION DEL SOBRAINTES:

Saldo en Caja en los fondos subsidios 6/30/70	\$21,301.43
Menos: Deuda Registrada a 6/30/70	<u>16,480.84</u>
Sobrante a utilizarse en este reajuste	4,820.59

APLICACION DEL SOBRENTE:

Para aumentar partidas ya creadas en presupuesto.


3305 F.S. Alumbrado Pco. Calles y Plaza	\$2,636.00
4803 F.S. Aprt. Seg. Soc. Fed.	300.10
4801 F.S. Sueldo Empl. Regulares	<u>1,884.49</u>
	\$4,820.59


SECCION 2da : Por la presente se ordena a la Secretaria Auditora Municipal para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta ordenanza.


SECCION 3ra : Que copia certificada de esta ordenanza sea remitida al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser necesaria y urgente regirá inmediatamente, después de su aprobación por el Alcalde.

APROBADA : El día 21 de abril de 1971.

  
ANGEL LUIS DIAZ, PRESIDENTE  
ASAMBLEA

  
AIDA IRIS NIEVES, SECRETARIA  
AUDITORA

  
ANGEL TOMAS ARROYO  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Aida Iris Nieves, Secretaria Auditora Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico que la que antecede es copia fiel exacta de la Ordenanza número 19, Serie 1970-71 aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 1971.

CERTIFICO ADEMAS:

Que la misma fué aprobada por los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha reunión:

Hon. Angel Luis Díaz

Hon. Emmelly J. Cruz

Hon. Enrique Díaz Maldonado

Hon. Santos Nieves Agosto

Hon. Eugenio Zabala

Hon. Francisco Díaz Flores

Hon. Miguel A. Falcón

Hon. William Matos Cruz

Hon. Jesús Ortiz Hernández

Hon. Antonio Infanzón

Y para que así conste y para su uso oficial, expido la presente certificación en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 22 de abril de 1971, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio.



AIDA IRIS NIEVES  
SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL